



## *Procuraduría Municipal*

Adendas: Ampliaciones, Ordenes de Cambio,  
Modificaciones a Contratos

# Abril 2021



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)



**MODIFICACION DE CONTRATO UNICA AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL UBICACIÓN: CENTRO DE EDUCACION BASICA NUESTRA SEÑORA REINA DE LA MERCED, COLONIA NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTES, CORTES."**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARIO ROBERTO MEMBREÑO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1968-00200, R.T.N número 05061968002005, solvencia municipal número 918382, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Publico número cuatrocientos diez (410) otorgado ante los oficios del notario público Ángel María Velásquez Flores, el día 28 de marzo del dos mil seis, debidamente registrado bajo el número 04 del tomo 30 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado suscribir la presente **MODIFICACION DE CONTRATO UNICA AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL UBICACIÓN: CENTRO DE EDUCACION BASICA NUESTRA SEÑORA REINA DE LA MERCED, COLONIA NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTES, CORTES."** la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

Ítem	Actividad	CONTRATADO				Modificación de Contrato Unica	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>1.00</b>	<b>Preliminares</b>						
1.05	Demolición de pared de bloque (incluye solera de remate).	M2	32.26	L. 75.00	L. 2,419.50	12.74	L.955.50
1.06	Demolición de cimiento corrido	ML	76.80	L. 125.00	L. 9,600.00	12.20	L.1,525.00
<b>2.00</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>						
2.01	Excavación común tipo 1.	M3	68.86	L. 235.00	L. 16,182.10	11.86	L. 2,787.10
2.02	Relleno y compactado con material selecto	M3	42.35	L. 315.00	L. 13,340.25	12.33	L. 3883.95
<b>3.00</b>	<b>Concreto.</b>						
3.02	Sobrecimiento de bloque de 6" relleno de concreto, refuerzo #3@0,40m en sentido vertical formando baston amarrado a refuerzo de cimiento (varilla original corrugada)	M2	75.43	L. 350.00	L.26,400.50	2.31	L. 808.50
3.03	Solera inferior de concreto S-1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.20m, refuerzo	ML	179.60	L. 350.00	L. 62,680.00	17.50	L. 6,125.00

	4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.						
3.04	Pared de bloque sisado de 6"	M2	377.16	L. 375.00	L. 141,435.00	11.55	L.4,331.25
3.05	Castillo de concreto K-1 @ 2.80m; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.15m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	ML	195.00	L. 350.00	L. 68,250.00	3.00	L. 1,050.00
3.07	Solera superior de concreto S-2; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.20m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	ML	179.60	L. 350.00	L. 62,860.00	17.50	L. 6,125.00
<b>5.00</b>	<b>Acabados</b>						
5.01	Tallado de elementos de concreto (Castillos y soleras).	ML	1203.40	L. 50.00	L. 60,170.00	137.06	L. 6,853.00
5.02	Pulido de elementos de concreto	M2	200.12	L. 50.00	L. 10,006.00	21.47	L. 1,073.50
5.03	Pintura general de cerco	M2	898.40	L. 85.00	L. 76,364.00	107.76	L. 9,159.60
<b>OBRA ADICIONAL</b>							
8.01	Estabilización con Material de Núcleo	M3	0.00	L. 626.54	0.00	10.80	L. 6,766.63
8.02	Zapata Aislada de Concreto	UND	0.00	L. 767.87	0.00	1.00	L. 767.87
8.03	Construcción de bragueros de alcantarillas de 48"	UND	0.00	L. 1,787.88	0.00	7.00	L. 12,515.16
8.04	Construcción de bragueros de alcantarillas de 72"	UND	0.00	L. 2,149.79	0.00	6.00	L. 12,898.74
8.05	Suministro e instalación Tubería PVC 2"	ML	0.00	L. 55.76	0.00	18.00	L. 1,003.68
8.06	Limpieza final de la obra.	GBL	0.00	L. 1,500.00	0.00	1.00	L. 1,500.00
8.07	Repello en pared de bloque	M2	0.00	L. 81.50	0.00	388.71	L. 31,679.87
8.08	Medidas de Bioseguridad	GBL	0.00	L. 6,000.00	0.00	1.00	L. 6,000.00
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>							<b>L. 117,809.35</b>

*ma*

**DECREMENTOS**

Ítem	Actividad	CONTRATADO				Modificación de Contrato Unica	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>3.00</b>	<b>Concreto</b>						
3.06	Columna de concreto C-1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.20x0.20m, refuerzo 4#4 y #3@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	ML	9.60	L. 550.00	L. 5,280.00	3.20	L. 1760.00
					<b>Total Decrementos</b>		<b>L. 1,760.00</b>

**MONTO MODIFICACION DE CONTRATO UNICA**

Monto Original del Contrato..... L. 780,046.85  
 Incrementos.....L. 117,809.35  
 Decrementos.....L. 1,760.00  
 Monto de la Modificación de Contrato Única (positivo).....L.+ 116,049.35  
 Monto Modificado del Contrato.....L. 896,096.20

La presente **MODIFICACION DE CONTRATO UNICA AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL UBICACIÓN: CENTRO DE EDUCACION BASICA NUESTRA SEÑORA REINA DE LA MERCED, COLONIA NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTES, CORTES."** es por la cantidad Positiva de CIENTO DIECISEIS MIL CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 35/100 (Lps. 116,049.35) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 14.88%, quedando un nuevo monto de contrato por OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 20/100 (Lps. 896,096.20)

El incremento en obras surge debido a obras contratadas que se tuvieron que incrementar como ser: Preliminares, Demolición de pared de bloque (incluye solera de remate), Demolición de cimiento corrido, Movimiento de Tierra, Excavación común tipo 1., Relleno y compactado con material selecto, Concreto., Sobrecimiento de bloque de 6" relleno de concreto, refuerzo #3@0,40m en sentido vertical formando baston amarrado a refuerzo de cimiento (varilla original corrugada), Solera inferior de concreto S-1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.20m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado., Pared de bloque sisado de 6", Castillo de concreto K-1 @ 2.80m; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.15m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado., Solera superior de concreto S-2; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.15x0.20m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado., Acabado, Tallado de elementos de concreto (Castillos y soleras), Pulido de elementos de concreto, Pintura general de cerco

Además surgen obras adicionales al contrato debidamente fundamentadas bajo el Decreto de Emergencia decretado en PCM 109-2020 y con prorrogación de vigencia válida hasta el 31 de Diciembre de 2021, mediante PCM 147-2020, las obras realizadas fueron las siguientes: Estabilización con Material de Núcleo, Zapata Aislada de

Concreto, Construcción de bragueros de alcantarillas de 48"(EMERGENCIA ETA e IOTA), Construcción de bragueros de alcantarillas de 72"(EMERGENCIA ETA e IOTA), Suministro e instalación Tubería PVC 2' "(EMERGENCIA ETA e IOTA), Limpieza final de la obra. "(EMERGENCIA ETA e IOTA), Repello en pared de bloque.

El decremento surge por obras que se desestiman de lo contratado como ser: Columna de concreto C-1; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.20x0.20m, refuerzo 4#4 y #3@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la MODIFICACION DE CONTRATO UNICA, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 26 días del mes de Marzo del año 2021.



*[Handwritten signature]*  
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
MARIO ROBERTO MEMBREÑO AGUILAR  
CONTRATISTA

Elaborado por:

*[Handwritten signature]*  
ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ  
PROCURADOR MUNICIPAL





**ADENDA NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA DISEÑO CENTRO INTEGRAL DE SALUD, BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL en ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete según **ACTA** número cero cero nueve-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **GERMAN ALBERTO FLÓREZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad número 0890-1999-00002, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, MDC y en tránsito por esta ciudad; actuando en representación de la sociedad mercantil denominada **GABINETE TÉCNICO, S. A. DE C. V.** más conocida por sus siglas **GATESA**; constituida mediante Instrumento Público número ciento dieciocho, autorizado ante los oficios del Notario Público Sergio Zavala Leiva, en fecha dos de octubre del año mil novecientos setenta y uno, inscrita bajo número cuatro del tomo cuarenta y cuatro del Registro Mercantil e inscrita bajo número doscientos treinta y dos tomo treinta del Registro de Sentencias; acreditando su representación mediante Instrumento Público tres, autorizado ante los oficios del Notario Público Leónidas Rosa Suazo, en fecha 26 de enero del 2021, inscrita con matrícula número 70030 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad de Tegucigalpa, MDC; quien en adelante se denominara **EL CONSULTOR**; hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA DISEÑO CENTRO INTEGRAL DE SALUD, BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**, el cual se registró bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y **GABINETE TÉCNICO, S. A. DE C. V.** suscribieron **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA DISEÑO CENTRO INTEGRAL DE SALUD, BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS**, en fecha 14 días del mes de diciembre del año 2020, por un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la orden de inicio emitida en fecha 01 de febrero del 2021 y finalizando en fecha 01 de abril del 2021. **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:** La presente modificación se justifica en base a las siguientes consideraciones: 1) En el plazo original de sesenta días, estaba previsto abarcar dos etapas de la Consultoría: a) Informe de Avance (30 días) y b) Informe Final (30 días); sin embargo, en la revisión del Informe de Avance, el cual incluyó un anteproyecto arquitectónico que cumple con los TdR del Contrato de Consultoría de Diseño, **EL CONTRATANTE** junto con su personal médico y contrapartes de la oficina de Marco Normativo de la SESAL, encontraron necesario modificar los requerimientos de la *Guía de Diseño CIS-SESAL (parte total de los TdR del Contrato de Consultoría de Diseño)*, con el objetivo de adaptarlos a las necesidades actuales de salud de la población de la ciudad de Puerto Cortés, incorporar criterios de diseño adicionales para mejorar la funcionalidad del Centro Integral de Salud y finalmente adaptar el diseño, a un presupuesto disponible proporcionado para la obra por la Municipalidad de Puerto Cortés (MPC). 2) Las modificaciones principales requeridas para la *Guía de Diseño CIS-SESAL y TdR*, son la eliminación, adición y modificación de varios servicios y ambientes especificados para el CIS, según la siguiente descripción: **Servicios y Ambientes Eliminados:** Servicios Obstétricos, Elevador, Lavandería, Vestuarios de Personal, Bodega de Medicamentos, Seguridad, Servicio Sanitario en Farmacia, un Ambiente de Consejería y Atención Integral, una sala de atención de odontología; **Servicios y Ambientes Adicionales:** Ambiente de Consulta de Tuberculosis, Un Ambiente de Consulta de Medicina General, un Ambiente de Lavado y Esterilización de Materiales Médico e Instrumental, Área de

Página 1 de 3

Almacenamiento en Frio de Material Biológico y Área de Almacenamiento en Seco de Material Instrumental en Ambiente de Inmunizaciones; un Ambiente de Área de Limpieza Tipo 1 y 2 servicios Sanitarios Tipo CIS 43 en Eventual 2do. Nivel; **Servicios y Ambientes Modificados:** Laboratorio Clínico, Urgencias y Parqueos. 3) Los criterios de diseño adicionales a incorporar en los TdR para mejorar la funcionalidad del Centro Integral de Salud y para obtener la aprobación de la oficina de Marco Normativo SESAL son: Flujo de Paciente Sano y Paciente Enfermo Independientes y Secuencial en Cuanto a los Servicios de Atención Ambulatoria Requeridos, Acceso Independiente Para Entrada y Salida del Edificio, Acceso Independiente Para Consulta de Tuberculosis, Acceso Externo Para Servicios Sanitarios de Pacientes. 4) Para cumplir con los requerimientos de la *Guía de Diseño CIS-SESAL* y TdR modificados como antes mencionado, así como también para adaptar el diseño a un presupuesto de obra disponible con techo de L. 35,000,000.00 proporcionado por la MPC, se requiere elaborar un segundo anteproyecto arquitectónico con las siguientes características: Reducir en todo lo posible la huella de construcción, Estudiar la factibilidad de una distribución arquitectónica en un solo nivel o con un eventual segundo nivel reducido, Contar con el seguimiento y aprobación del personal de la MPC y oficina de Marco Normativo / SESAL. 5) En el segundo anteproyecto arquitectónico antes mencionado, también se requiere considerar un espacio previsto de ampliación futura para oficinas de administración regional de salud con un área aproximada de 280 m<sup>2</sup>. 6) Todo lo anterior, requiere de un mayor tiempo e inversión de recursos para el desarrollo del Contrato de Consultoría de Diseño. **TERCERA: MODIFICACIÓN:** Se modifican las cláusulas **CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIÓN DE TERMINOS: A)...**, **B)...**, **C)...**, **D)...**, **E) PLAZO CONTRACTUAL**, **CLAUSULA SÉPTIMA**, **CLAUSULA OCTAVA**, **CLAUSULA NOVENA**, **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, las cuales se leerán de la siguiente forma: **CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIÓN DE TERMINOS: A)...**, **B)...**, **C)...**, **D)...**, **E) PLAZO CONTRACTUAL:** es el plazo fijado para el desarrollo de los trabajos de la presente consultoría, el cual se establece en **CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la orden de inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONSULTOR** se compromete a iniciar los trabajos a partir de la orden de inicio por un periodo de **CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO**. **CLÁUSULA OCTAVA: MONTO DEL CONTRATO Y HONORARIOS:** Todos los trabajos que describa la cláusula sexta del presente contrato serán pagados por un monto total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.1,199,767.50)**, corresponden de honorarios un monto de **CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.121,567.50)**. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO Y RETENCION:** **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONSULTOR** el monto del Contrato de la siguiente manera: **a) UN PRIMER PAGO** con la entrega del Informe de Avance, equivalente al 50% del monto del contrato y, **b) UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO** con la entrega de del Informe Final contra firma de finiquito de la consultoría, equivalente al restante 50% del monto del contrato. Los pagos se efectuarán contra la aprobación de los informes respectivos, a satisfacción de la Municipalidad de Puerto Cortés, en lo que compete a cada uno de ellos. En cada pago se realizará retención del diez por ciento (10%) en concepto de cumplimiento de contrato como lo establece la Cláusula Décima Primera y la retención del Impuesto Sobre la Renta, no se retendrá el ISR en caso de estar sujetos a pagos a cuenta de la SAR, en tal caso **EL CONSULTOR** deberá presentar la constancia respectiva, las retenciones se harán sobre los honorarios. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: EL CONSULTOR** se obliga a presentar a favor de **EL CONTRATANTE** una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto de los honorarios, la cual se constituirá mediante un cheque certificado, garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria del país o una fianza expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada del país extendida a favor de la Municipalidad de Puerto Cortés garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que **EL CONSULTOR** asume en los documentos del Contrato. Esta garantía debe tener una vigencia del tiempo

contractual más tres meses adicionales contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio. CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en las cláusulas CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIÓN DE TERMINOS: A)...., B)...., C)...., D)...., E) PLAZO CONTRACTUAL, CLAUSULA SÉPTIMA, CLAUSULA OCTAVA, CLAUSULA NOVENA, CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA DISEÑO CENTRO INTEGRAL DE SALUD, BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, dicho documento forma parte integral del Contrato Original.³

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés al primer día del mes de abril del año 2021.

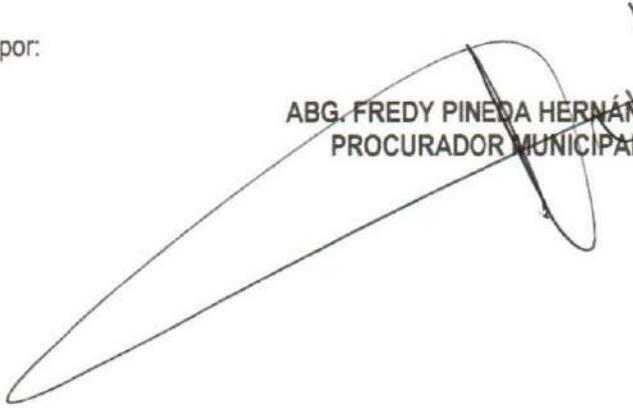
  
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA  
ALCALDE MUNICIPAL



  
GABINETE TÉCNICO, S. A. DE C. V.  
CONSULTOR

Elaborado por:

ABG. FREDY PINEDA HERNÁNDEZ  
PROCURADOR MUNICIPAL



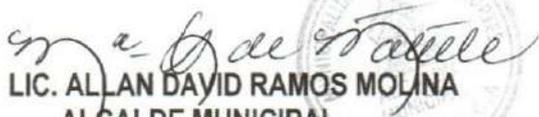


**ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UBICACIÓN: COLONIA LA ESPERANZA, TERCERA ETAPA, SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostenté por elección popular celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del año dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1982-01993 RTN 05061982019933, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número 168 otorgado ante los oficios del notario público Ángel María Velásquez Flores, el día 24 de febrero del dos mil nueve, debidamente registrado bajo número 57 del tomo 42 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; ampliando su finalidad mediante Instrumento Público número 1876 otorgado ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez, el día 10 de septiembre del 2015, debidamente registrado bajo número 38 del tomo 67 del mismo registro, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UBICACIÓN: COLONIA LA ESPERANZA, TERCERA ETAPA, SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y el señor **FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA** suscribieron **CONTRATO POR SERVICIO AL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UBICACIÓN: COLONIA LA ESPERANZA, TERCERA ETAPA, SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, en fecha 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinte por un plazo de treinta días, contados a partir de la orden de inicio, la cual se generó el ocho de enero del dos mil veintiuno, suspendiendo labores el 28 de febrero por cuestiones meramente técnicas relacionadas con la ENEE; renovando actividades el 29 de marzo del dos mil veintiuno, cuya finalización será el 16 de abril del presente año. **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN:** La presente modificación se justifica que se estipulo que la forma de pago es mediante un solo pago, debiendo ser por estimaciones. **TERCERA: MODIFICACIÓN:** Se modifica la cláusula quinta, la cual se leerá de la siguiente forma: **CLAUSULA QUINTA: (MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.985,000.00) de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato. El monto del contrato será pagado mediante ESTIMACIONES una vez recibida la obra a satisfacción de la Gerencia Técnica de la Municipalidad de Puerto Cortés, personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos". CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en la cláusula quinta del **CONTRATO POR**

SERVICIO AL PROYECTO AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, UBICACIÓN: COLONIA LA ESPERANZA, TERCERA ETAPA, SECTOR NUEVOS HORIZONTES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, dicho documento forma parte integral del Contrato Original.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 08 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

  
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA  
CONTRATISTA

Elaborado por:

por.   
ABG. FREDY JOSUE PINEDA HERNÁNDEZ  
PROCURADOR MUNICIPAL





**MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA AL CONTRATO AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD, CUBICULO DE LABORATORIO, UBICACIÓN: BAJAMAR PUERTO CORTÉS.**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 27 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto *único* de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del *dos mil diecisiete*, según **ACTA** número cero cero nueve-dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del *dos mil dieciocho*, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **DANILO GUTIERREZ BARRIOS**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1967-01063, R.T.N. 05061967010639, solvencia municipal número 918984, de este *domicilio*, comerciante, tal y como consta mediante Instrumento Público número *setenta y uno (71)* otorgado ante los oficios del notario público Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes, autorizado en fecha siete de mayo del dos mil nueve debidamente registrado bajo número 61 del tomo 43 del Libro de comerciantes Individuales del Registro del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés; ampliando sus actividades mediante Instrumento Publico número *cuatrocientos ochenta y cinco (485)* otorgado ante los oficios del notario Público Ángel Guillermo Medina Trochez el día ocho de septiembre del dos mil catorce debidamente registrado bajo el numero 13 tomo 62 del Registro de Comerciante Individual de esta sección registral; en lo sucesivo se denominara; **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 123 de la Ley de contratación del Estado suscribir la presente **MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA AL CONTRATO AMPLIACIÓN DE CENTRO DE SALUD, CUBÍCULO DE LABORATORIO, UBICACIÓN: BAJAMAR PUERTO CORTÉS ,CORTÉS**. la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

Ítem	Actividad	CONTRATADO				MODIFICACIÓN ÚNICA DE CONTRATO	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
2.01	Excavación común tipo 1.	M3	35.14	140.00	4916.60	10.49	1,468.60
2.02	Estabilización con núcleo	M3	6.84	650.00	4,446.00	15.97	10,380.50
2.03	Relleno y compactado material selecto	M3	59.50	180.00	10,710.00	12.50	2,250.00
6.03	Suministro e instalación de conductor eléctrico 2x12 THHN + 1x14T THHH en tubería de 1/2" EMT.	ML	120.49	181.00	21,808.69	45.00	8,145.00
6.04	Suministro e instalación de conductor eléctrico 2x14 THHN + 1x14T THHH en tubería de 1/2" EMT.	ML	75.72	180.00	13,629.60	28.12	5,061.60
<b>A</b>	<b>OBRAS ADICIONALES</b>						
A-1	Cielo Falso PVC Embatinado con madera Rustica Curada (Incluye Bocel Andamio para Instalación)	M2	0.00	575.68	0.00	107.01	61,603.52

A-2	Moldura para piso de Cerámica 0.30X0.10 M	M2	0.00	144.99	0.00	82.50	11,961.68
A-3	Suministro e Instalación de Nylon en Cimientos para Humedad	ML	0.00	90.06	0.00	76.05	6,849.06
A-4	Costo de Sobre Acarreo de Materiales	GLB	0.00	12,500.00	0.00	1.00	12,500.00
A-5	Tijera de Madera Curada de 2"x 4"	UND	0.00	3520.85	0.00	7.00	24,645.95
A-6	Concreto Ciclópeo	M3	0.00	2,886.49	0.00	7.00	20,205.43
A-7	Cubierta de Techo con Lamina de Aluzinc Pintada K26	M2	0.00	576.90	0.00	107.01	61,374.07
A-8	Acera de Concreto Reforzada #2 @ 20 cm Concreto 3000 PSI	M2	0.00	597.43	0.00	43.50	25,988.21
A-9	Suministro e instalación base para medición monofásica, tipo cuadrada de 200A	UND	0.00	2,250.17	0.00	1.00	2,250.17
A-10	Suministro e Instalación de Lampara circular LED de 18 W empotrada a Cielo Falso de PVC	UND	0.00	607.31	0.00	13.00	7895.03
A-11	Suministro e Instalación de Conductor eléctrico Tipo triplex 4 AWG	PT	0.00	126.31	0.00	65.00	8,210.15
A-12	Suministro e instalación de conductor eléctrico 2x10 THHN + 1x14T THHH en tubería de 1/2" EMT. (Para Tomacorriente 220 W)	ML	0.00	180.84	0.00	66.00	11,935.44
<b>Total, Incrementos</b>							<b>L. 283,084.41</b>

**DECREMENTOS**

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	CONTRATADO		MODIFICACIÓN ÚNICA DE CONTRATO	
				Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
5.01	Tijera	UND	3.00	5,500.00	16,500.00	3.00	16,500.00
5.02	Cubierta de techo	M2	107.01	620.00	66,346.20	107.01	66,346.20
5.03	Cielo falso	M2.	107.01	250.00	26,752.50	107.01	26,752.50
5.05	Pintura en cielo falso	M2	107.01	40.00	4,280.40	107.01	4,280.40
6.01	Suministro e instalación base para medición monofásica, tipo cuadrada de 100A	UND	1.00	1,500.00	1,500.00	1.00	1,500.00
6.02	Suministro e instalación de bombillo ahorrativo de 25W con roseta plástica.	UND	13.00	350.00	4,550.00	13.00	4,550.00

6.05	Suministro e instalación de conductor eléctrico tipo triplex 6 AWG	ML	25.00	120.00	3,000.00	25.00	3,000.00
6.10	Suministro e instalación de tomacorriente NEMA 5-20R doble 125V-20A	UND	22.00	350.00	7,700.00	9.00	3,150.00
6.12	Suministro e instalación de tomacorriente A/C 240V-20A	UND	7.00	560.00	3,920.00	1.00	560.00
<b>TOTAL, DECREMENTOS</b>							<b>L. 126,639.10</b>

**MONTO MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA**

Monto Original del Contrato..... L. 753,490.24  
 Incrementos..... L. 283,084.41  
 Decrementos..... L. 126,639.10  
 Monto de la modificación de contrato única(positiva)..... L.156,445.31  
 Monto Modificado del Contrato..... L. 909,935.55

La presente MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÚNICA AL CONTRATO CENTRO DE SALUD, CUBÍCULO DE LABORATORIO, UBICACIÓN: BAJAMAR PUERTO CORTÉS, CORTÉS., es por la cantidad Positiva de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON (31/100) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del (20.76%), quedando un nuevo monto de contrato por NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON (55/100), (L. 909,935.55).

El incremento en obras surge por la necesidad de: Mejorar la cimentación con una estabilización de núcleo de rio de 50 cm de espesor, El Suministro de Nylon para la humedad en los cimientos, esto debido al nivel freático y condiciones de inestabilidad del suelo debido a la humedad del sitio.

Además, el cambio las tijeras de canaleta a tijeras de madera, lamina de Aluzinc de color natural a lamina de Aluzinc pintada, cielo falso a cielo falso de tablilla de PVC, debido a los niveles altos de salitre de la comunidad.

El decremento de obras surge debido al cambio de las actividades antes mencionadas

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la MODIFICACIÓN ÚNICA DE CONTRATO, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 12 días del mes de abril del año 2021.

  
 Lic. Allan David Ramos Molina  
 ALCALDE MUNICIPAL



  
 Sr. Danilo Gutiérrez Barrios  
 CONTRATISTA

Elaborado por:

  
 Abog. Fredy Pineda Hernández  
 PROCURADOR MUNICIPAL

